

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO 2332 DE

(3 DIC) 2015

Por el cual se designa un Secretario General ad-hoc en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 84 de la Ley 734 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que la doctora **GINA ASTRID SALAZAR LANDINEZ**, Secretaria General del **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**, mediante comunicación fechada el 15 de octubre de 2015, la DRA. SALAZAR LANDINEZ se declaró impedida para adelantar la actuación disciplinaria No. 016-15 relacionada con las quejas interpuestas ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, y la Procuraduría General de la Nación, por la señora NANCY PAEZ SALDAÑA, quien está vinculada a la planta de personal de este Ministerio como Secretaria Ejecutiva de la Dirección de Comercio Exterior, por presuntas irregularidades presentadas en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el trámite de los encargos adelantados en el Ministerio para proveer temporalmente los cargos de carrera administrativa vacantes

Que la doctora **GINA ASTRID SALAZAR LANDINEZ**, Secretaria General aduce como motivos de la declaración de impedimento los siguientes: "...*MANIFIESTO que me declaro impedida para adelantar la actuación disciplinaria, identificada con el expediente No. 016-15, relacionada con las quejas interpuestas por la señora NANCY PAEZ SALDAÑA por presuntas irregularidades presentadas en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el trámite de los encargos adelantados en el Ministerio para proveer temporalmente los cargos de carrera administrativa, quejas que fueron remitidas por las Procuradurías Primera y Segunda Distrital de Bogotá para que se adelante en este Ministerio por competencia; lo anterior con fundamento en la causal cuarta del artículo 84 de la Ley 734 de 2002.*"

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 17 del artículo 30 del Decreto 210 de 2003, una de las funciones de la Secretaría General consiste en: "Adelantar las investigaciones disciplinarias de conformidad con las normas legales pertinentes"

Que la señora Ministra de Comercio, Industria y Turismo, estudio la manifestación de impedimento efectuada por la doctora **GINA ASTRID SALAZAR LANDINEZ**, Secretaria General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en aplicación del numeral 4 del artículo 84 de la Ley 734 de 2002, expidió la Resolución No. 3239 de fecha 15 de octubre de 2015, por medio de la cual se acepta un impedimento y se ordena el envío de los documentos a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para la designación de un funcionario ad-hoc.

DECRETO NÚMERO 2332 de _____ Hoja N°.

Continuación del Decreto Por el cual se designa un Secretario General ad-hoc en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al doctor **DANIEL ARANGO ÁNGEL**, Viceministro de Desarrollo Empresarial del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO como Secretario General Ad-hoc del **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** para adelantar la actuación disciplinaria No. 016-15 relacionada con las quejas interpuestas ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, y la Procuraduría General de la Nación, por la señora **NANCY PAEZ SALDAÑA**, quien está vinculada a la planta de personal de este Ministerio como Secretaria Ejecutiva de la Dirección de Comercio Exterior, por presuntas irregularidades presentadas en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el trámite de los encargos adelantados en el Ministerio para proveer temporalmente los cargos de carrera administrativa vacantes

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

3 DIC 2015



LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



CECILIA ÁLVAREZ – CORREA GLEN